



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
DE LETICIA

Leticia (Amazonas), enero de 2026

EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES ALUMBRADO PUBLICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-USPDL EN EL MARCO DE PROYECTO DE INVERSION BPIN 202500000048649.

1. COTIZACIÓN Y/O PROPUESTA RECIBIDA:

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) recibió las siguientes cotizaciones y/o propuestas:

Proveedor	Valor total cotizado (COP)
Cotización 1 DUVAN RODRIGUEZ	\$60.000.000

De conformidad con el análisis del sector realizado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, se evaluaron las dos propuestas presentadas: la del señor Josué Duván Rodríguez, por un valor de sesenta millones de pesos (60.000.000).

2. ANÁLISIS:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo III – Selección de Contratistas, artículo décimo cuarto de la Resolución 0832 de 2024, "por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL", la modalidad de Contratación Directa es aplicable para aquellos contratos cuya cuantía sea igual o inferior a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

En el presente caso, el valor estimado del contrato asciende a **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)**, equivalente a aproximadamente a 114 SMMLV, con base en el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026.

En consecuencia, la contratación se tramita bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo previsto en el régimen especial adoptado por la USPDL.

Con el fin de garantizar la selección objetiva, la eficiencia en la gestión contractual y la transparencia del proceso, se adelantó una solicitud de cotización a un (1) oferente, lo que permitió efectuar una evaluación comparativa entre las ofertas recibidas.

Tras la revisión, se determinó que el valor cotizado por el señor Josué Duván Rodríguez se encuentra dentro de los rangos de precios estándar del mercado, en relación con el objeto a contratar, y por ser la propuesta de menor valor, se selecciona como la opción más favorable.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



En consecuencia, en atención a los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, se considera procedente escoger la propuesta del señor Josué Duván Rodríguez, siempre que esta cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos establecidos por la entidad.

El valor estimado del contrato se fijó en sesenta millones de pesos (60.000.000), concordante con la propuesta más favorable identificada en el estudio de mercado. Este monto refleja precios competitivos y actuales para estructuras metálicas de alta capacidad y durabilidad, incluyendo todos los costos asociados al suministro, transporte e instalación en Leticia.

Adicionalmente, el análisis evidencia que el mercado local cuenta con al menos dos oferentes técnicamente habilitados, lo cual garantiza condiciones de competencia suficientes, aun bajo la modalidad de contratación directa, conforme al artículo décimo cuarto del Manual de Contratación de la entidad.

Como resultado de dicha evaluación, se determinó que la propuesta presentada por JOSUÉ DUVÁN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.213.743, cumple con todos los requisitos establecidos y representa la mejor opción para los fines de la contratación.

Sin otro particular,


MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Elaboró: oliver silvano melendez- Apoyo area juridica -USPDL
Aprobó: Michael del Aguila Bartenes- Director de la USPDL

 ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
	BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL					
	CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCIÓN ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)					
		Formato	SPI - 160 -002		Version	1.0
		MEDIANTE REGISTRO No:			202500000048649 - 0333	
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996						
CERTIFICA QUE:						
Nombre del Proyecto de Inversión:	Optimización de la operación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de alumbrado público del Municipio de Leticia Amazonas				BPIN	202500000048649
Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaría o Dirección.		Unidad De Servicios Públicos Domiciliarios De Leticia - USPDL				
Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:						
Nombre del Programa Personalizado aprobado en el PDM	Unidos por la operación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de alumbrado público.					
Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado homologado (medible)	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)					
Información del producto aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM)	Servicio de alumbrado público					
Meta 2026	4273					
Población Objetivo	55691					
Actividad a Ejecutar	Garantizar el suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público a través de las lámparas de alumbrado público en funcionamiento.					
Recursos (\$) Programados	Rubro	Denominación				
\$60,000,000.00	2.3.2.01.01.003.04.02.4599011.28.01.1.2.3.1.05	Adecuación , Mejoramiento y Construcción de Equipamientos Para El Municipio de Leticia-Alumbrado Publico				
CODIGO FUT	DENOMINACIÓN FUT	FUENTE DE FINANCIACION				
2.3	Consolidacion productiva del sector de energia electrica	RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
SE EXPIDE EN LA FECHA:	05/01/2026					IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO
Habiéndose revisado la solicitud emitida por la dependencia correspondiente, y comprobado la corresponsabilidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Oficial para la vigencia 2026 aprobado mediante Decreto N° 0223 de 2025 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaaciones del Municipio de Leticia para la Vigencia Fiscal Comprendida del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2026", se aprueba el presente trámite.						
 ANGELA ANDREA GONZÁLEZ VILLA Secretaria de Planeación e Infraestructura						

Elaboró: Jefferson Leonardo Díaz Rodríguez - Tecnico Administrativo 367 - Grado 04
 Revisó: Jefferson Leonardo Díaz Rodríguez - Tecnico Administrativo 367 - Grado 04
 Aprobó: Angela Andrea Gonzalez Villa - Secretaria de Planeación e Infraestructura

 ALCALDIA DE LETICIA		SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO													
		SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCIÓN ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)													
FECHA:	5/01/2026	FORMATO:	SPI - 001	VERSION:	1.0										
1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE															
1.1 SOLICITANTE:	Unidad De Servicios Públicos Domiciliarios De Leticia - USPDL														
1.2 Línea Estratégica / Dimensión /Eje/Pilar:	UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.3 Nombre del sector de Inversión aprobado en el PDM:	MINAS Y ENERGÍA												
1.4 Nombre del Programa aprobado en el PDM	Unidos por la operación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de alumbrado público.	1.5. Nombre de la Meta de Bienestar // Resultado priorizado (Medible)	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Cuemco)												
2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS															
2.1. Nombre del Proyecto de Inversión:	OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS.			2.2 BPIN	20250000048649										
3. CADENA DE VALOR DE LO PÚBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCIÓN															
3.1. Información del producto aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM)	3.2. Meta física esperada 2026	3.3 Población Objetivo	3.4. Nombre Actividades del Proyecto de Inversión		3.5 Tiempo de Ejecución										
Servicio de alumbrado público	4273	55.691	Garantizar el suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público a través de las lámparas de alumbrado público en funcionamiento.		3 MESES										
4. INFORMACION FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCIÓN															
4.1. Recursos (\$) Programados	4.2. Código del Programa FUT	4.3. Denominación FUT (Formato Único)	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación										
\$ 60.000.000,00	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2.3.2.01.01.003.04.02.45 99011.28.01.1.2.3.1.05	Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Equipamientos Para El Municipio de Leticia-Alumbrado Público	<table border="1"> <tr> <th>RP</th> <th>SGP</th> <th>SGR</th> <th>PGN</th> <th>OTRO</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO</td> </tr> </table>	RP	SGP	SGR	PGN	OTRO					IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO
RP	SGP	SGR	PGN	OTRO											
				IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO											
5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR															
5.1. Objeto del contrato				5.2. Plazo del contrato											
SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN: 20250000048649.				3 MESES											
5.3. Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la Mga (Metodología General Ajustada):		5.4. Aporte Meta 2026		5.5. Obligaciones específicas del contrato (Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión/ Condiciones Técnicas Exigidas (Demás tipos de contratos)											
Servicio de alumbrado público		4273		El Contratista de Prestación de Servicios deberá de manera autónoma e independiente, cumplir con las siguientes obligaciones específicas: 1. Suministrar y entregar la dotación y los elementos de protección personal destinados a los trabajadores del Área de Alumbrado Público de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia - USPDL, en perfectas condiciones y dentro de los plazos establecidos. 2. Garantizar que la dotación y los elementos de protección personal entregados sean nuevos, de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas y de seguridad exigidas por la USPDL y la normatividad vigente. 3. Mantener fijos los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato e informar oportunamente a la USPDL sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del mismo. 4. Realizar, sin costo adicional para la USPDL, el cambio de la dotación o de los elementos de protección personal que presenten defectos de calidad, fabricación o que no cumplan con las especificaciones técnicas, dentro del término establecido por la entidad. 5. Assumir los costos y responsabilidades relacionadas con el transporte, carga, descarga y entrega de la dotación y los elementos de protección personal requeridos por la USPDL. 6. Entregar los elementos objeto del contrato en las instalaciones del Almacén de la USPDL, de manera personal por parte del proveedor, su delegado o representante autorizado, sin utilizar empresas transportadoras externas. 7. Mantener vigentes las garantías exigidas durante el plazo pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presenten durante su ejecución. 8. Cumplir con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal conforme a las solicitudes y programación establecida por el supervisor del contrato.											
6. CONSIDERACIONES															
Los funcionarios identificados como aparece al lado de sus firmas, certifican que la información aquí consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeación, con que cuenta el plan de desarrollo vigente, y se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecución del mismo.															
RESPONSABLE OPERATIVO:		MICHAEL DEL AGUILA BARTENES		DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA											
RESPONSABLE EJECUTIVO:		MICHAEL DEL AGUILA BARTENES		DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA											